



## D E C R E T O DE ALCALDÍA

**D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)**

Resultando que por Decreto de Alcaldía 1284/2018, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de profesores/ras de música y danza, en las especialidad de Trompeta y aula de música inclusiva, con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal, concretamente, para la Escuela Municipal de Música y Danza de Consuegra

Resultando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web del 9 al 16 de octubre de 2018.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de tres, dos en la especialidad de trompeta y una en la especialidad de aula de música inclusiva.

Considerando que la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que la misma Base exige que en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, y que la misma se publique en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Resultando que no hay ninguna solicitud excluida.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

## **R E S U E L V O**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista de admitidos para la formación de una bolsa de trabajo de Profesores/as para las Escuela Municipal de Música y Danza, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, en las especialidades de trompeta y música inclusiva

**Segundo.-** Aprobar la lista definitiva de **admitidos** (D.N.I.) según especialidad, al procedimiento, con indicación de la fecha y la hora para la realización de la **fase de oposición (entrevista y audición)**, que tendrá lugar en la Escuela Municipal de Música, según se indica:



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)  
Empleo y Desarrollo  
Listado definitivo admitidos – Profesores/as Escuela Municipal de Música y Danza

**ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:**

D.N.I.	ESPECIALIDAD	FECHA	HORA
03930086W	Música inclusiva	25/10/2018	12:30
06260079P	Trompeta	25/10/2018	12:45
70353083Q	Trompeta	25/10/2018	13:00

**Tercero.-** Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas a las siguientes personas:

**Presidente:**

Titular: D.ª Mª Carmen Merino Díaz-Tendero, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.  
Suplente: D.ª Mª Victoria Moraleda Martín, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

**Secretario:**

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.  
Suplente: D.ª Asunción Gutiérrez Moreno, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

**Vocales:**

Titular: D. Gaspar Miguel Rodríguez, Director de la Escuela Municipal de Música de Consuegra.  
Suplente: D. José Luis José García-Moreno Galán, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.  
Titular: D. Abraham Camuñas Nieves, Director de la Escuela Municipal de Música de Madridejos.  
Suplente: D. Juan José Martín-Tadeo Garoz, Director de la Banda Municipal de Música de Los Yébenes.  
Titular: D. Jesús Martín-Borja Álvarez-Ugena, Técnico/Aparejador del Ayuntamiento de Consuegra.  
Suplente: D. Francisco Javier Vaquero López, Programador-Agente Cultural del Ayuntamiento de Consuegra.  
Titular: D.ª Mª Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra.  
Suplente: D.ª Montserrat Sánchez Rivas, Técnica de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

EL ALCALDE.,  
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,  
Fdo: Antonio Lizán González.